

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO
Permiso para obras de instalación de redes subterráneas o aéreas en la vía pública o aprovechamiento del derecho de vía (anuncios publicitarios).						
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA OTZ/DDU/10		
Documento oficial expedido por el ayuntamiento a través de la oficina encargada de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto autorizar obras de instalación de redes subterráneas o aéreas en la vía pública o aprovechamiento del derecho de vía específicamente de anuncios publicitarios. Este documento es válido únicamente para un solo predio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos artículo 27 párrafo 3 y artículo 115 fracción V inciso F) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículo 122,123 y 124 Código Administrativo del Estado de México artículo 5.5, 18.20 fracción IX, 18.21 fracción III inciso H) y artículo 18.29, 18.30 fracción I y 18.31. Código Financiero del Estado de México artículo 120 y 121 Bando Municipal vigente de Otzolotepec, título quinto, capítulo III, artículo 83, 84 y 85. Reglamento Orgánico De La Administración Pública Municipal de Otzolotepec. artículo 55, 56 Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano de Otzolotepec 2025- 2027 				
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para obras de instalación de redes subterráneas o aéreas en la vía pública o aprovechamiento del derecho de vía (anuncios publicitarios)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Antes de realizar cualquier publicidad y verificar que no afecte la imagen del municipio y en ningún caso invada la vía pública, contamine el medio ambiente o se fije en lugares no autorizados previamente por la dirección de Desarrollo Urbano.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si se requiere verificación.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS						
1. Ingreso De La Solicitud (Formato Único).		Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Administrativo del Estado de México artículo 18.20 fracción IX, 18.21 fracción III inciso H) y artículo 18.30 fracción I. Código Financiero del Estado de México artículo 120. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano de Otzolotepec 2025-2027. 		
2. Identificación oficial del Solicitante y/o Representante.		Si	1			
3. Proyecto Ejecutivo de la obra.		Si	1			
4. Autorizaciones Federales, Estatales o Municipales Correspondientes.		Si	1			
5. Imagen satelital de Localización del Predio.		Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Ingreso de la Solicitud (Formato Único).		Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Administrativo del Estado de México artículo 18.20 fracción IX, 18.21 fracción III inciso H) y artículo 18.30 fracción I. Código Financiero del Estado de México artículo 120. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano de Otzolotepec 2025-2027. 		
2. Poder notarial.		Si	1			
3. Proyecto Ejecutivo de la obra.		Si	1			
4. Autorizaciones Federales, Estatales o Municipales Correspondientes.		Si	1			
5. Imagen satelital de localización del Predio.		Si	1			
6. Acta Constitutiva de la Sociedad.		Si	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona física y/o jurídico colectiva. Acude a Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano a tramitar el permiso, se le entrega el formato de solicitud y requisitos para presentar la documentación respectiva. 2. El área de ventanilla. Recibe documentación en original para cotejo y copia simple para el expediente, revisa que los requisitos estén completos, En caso de que la documentación este incompleta, hace del conocimiento al interesado, (persona física y/o jurídico colectiva), para que decida si dará ingreso a la documentación y le asigna un No. de folio, después turna el expediente al área jurídica. 				



	<p>3. El área jurídica revisa el expediente que sea correcto y que este completo, en caso de que el expediente no cumpla con los requisitos solicitados, se le realiza una preventiva o negativa según sea el caso y se pasa a revisión y/o autorización del director; si el trámite está completo lo turna al área de Notificación y Verificación.</p> <p>4. El área de Notificación y Verificación realiza la verificación correspondiente, para después turnar el trámite al área de dictaminación; para su elaboración.</p> <p>5. El área de dictaminación turna el trámite al Director para su revisión y/o autorización.</p> <p>6. El Director regresa el trámite a ventanilla para que lo conserve hasta que la persona física y/o jurídico colectiva lo solicite.</p> <p>7. La persona física y/o jurídico colectiva solicita su respuesta al trámite.</p> <p>8. El área de ventanilla identifica el trámite a entregar y lo turna al área de dictaminación para la elaboración de la orden de pago y si es preventiva o negativa lo entrega a la persona física y/o jurídica colectiva.</p> <p>9. El área de dictaminación elabora orden de pago y la proporciona al área de ventanilla para entregarla a la persona física, y/o jurídica colectiva.</p> <p>10. La persona física y/o jurídico colectiva recibe la orden de pago para realizar el pago en la caja de la tesorería</p> <p>11. La persona física, y/o jurídica colectiva entrega recibo oficial en ventanilla.</p> <p>12. El área de ventanilla entrega el trámite a la persona física y/o jurídico colectiva.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles							
COSTO:	Por metro lineal de acuerdo al artículo 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Fundamento Jurídico:					
			• Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 120 Y 121					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería, mediante la respectiva orden de pago otorgada por esta dependencia Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Normatividad vigente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si Aplica Afirmativa Ficta, En Términos Del Artículo 1.10 Del Código Administrativo Del Estado De México Y 135 Párrafo Primero Y Tercero Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento de Otzolotepec					Dirección de Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Elsa Mancilla González							
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación Independencia				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Villa Cuauhtémoc				MUNICIPIO:	Otzolotepec			
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	719-19-678-78		609	N/A	Desarrollo.urbano@otzolotepec.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario el proyecto ejecutivo de la obra?
RESPUESTA:	Si, ya que con el podemos observar los detalles, especificaciones, materiales y equipo necesario para poder llevar a cabo la obra o instalación que se desee realizar
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo comenzar la obra o instalación mientras reúno la documentación?
RESPUESTA:	No, primero debe dar ingreso a la solicitud con los requisitos en ventanilla, así como seguir el proceso para la obtención de su autorización
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se necesita visita de verificación o inspección?
RESPUESTA:	Si, ya que son considerados ubicados en vía pública para el tránsito peatonal, como vías de restricción en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05 / 02 / 2025
I.S.C. DANIEL LUNA COLIN COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC	 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

¡Contigo Si!

